ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Gobierno Municipal de Ponce

ASAMBLEA MUNICIPAL

PONCE, PUERTO RICO

RESOLUCION NUM. 40
SERIE DE 1992-93

"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE DE PONCE, PARA QUE EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO DE PONCE ACEPTE UNA DONACION QUE CONSISTE EN EL PAGO POR LAS COMPAÑIAS A T & T DE PUERTO RICO, Y EL DIA, INC., DEL MONTAJE Y DISEÑO DE CATALOGO DE LA EXPOSICION LA HISTORIA DE PONCE EN LAS PAGINAS DE "LA DEMOCRACIA", "EL AGUILA DE PUERTO RICO", "EL DIA (1891-1960)", LA CUAL EXPOSICION SERA PARTE DEL MUSEO DE LA HISTORIA DE PONCE; Y, PARA QUE COMPAREZCA EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO DE PONCE EN LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE; Y PARA OTROS FINES"

<>*<>*<>

POR CUANTO: La cultura tiene entre sus manifestaciones más bellas, los periódicos, los cuales en ocasiones impulsan el progreso intelectual, material y moral de un pueblo; y la portada de algunos periódicos han hecho historia en el pueblo de Ponce;

POR CUANTO: La cultura de las artes, manualidades, artesanías y de las ciencias, ha sido siempre, y será, el más bello eslabón de unión entre los pueblos, aún los más distantes;

POR CUANTO: Es a través del Museo de la Historia de un pueblo que se conservan las manifestaciones de su cultura y se le delegan a las generaciones venideras;

POR CUANTO: La cultura es la memoria del pueblo, la conciencia colectiva de la continuidad histórica, el modo de pensar y de vivir. Los libros, los cuadros, los documentos y objetos de valor histórico son sólo el espejo donde esta cultura profunda se refleja, se concentra, se conserva;

POR CUANTO: El Municipio de Ponce cuenta con su Museo de la Historia y el mismo se nutre, en parte, de las donaciones y de las concesiones del derecho de uso de objetos, materiales y documentos de valor histórico y cultural;

POR CUANTO: El Municipio de Ponce montará una exhibición y exposición de La Historia de Ponce en las Páginas de "La Democracia", "El Aguila de Puerto Rico", "El Día (1891-1960)"; y, las Compañías AT & T de Puerto Rico y El Día, Inc., en su deseo de cooperar con el Municipio de Ponce y su Museo de la Historia, y el interés de éstos de expandir los conocimientos de instrucción sobre la historia de Ponce, hacen la donación de la cantidad de Cinco Mil Dólares ($5,000.00) cada una; asumiendo por tanto el pago del contrato de servicios profesionales y técnicos necesarios para el montaje y diseño del catálogo de la exhibición antes aludida;

POR CUANTO: El Museo de la Historia de Ponce, adscrito a la Secretaría de Arte y Cultura, ya ha evaluado la donación condicionada y la misma permite el contratar el montaje y diseño del catálogo de la exposición, sin que el Municipio de Ponce tenga que aportar dinero alguno;

POR CUANTO: El aceptar las donaciones es un gran don y gracia que nos da el Todopoderoso para conservar los objetos, cosas e instrumentos de valor histórico y disfrutar de su admiración;

POR CUANTO: A la vez que se aceptan las donaciones se le rinde un pequeño y merecido homenaje a los donantes y a su aportación a la historia y a su legado a las generaciones presentes y futuras de Ponce y los que nos visitan;

POR CUANTO: La Administración Municipal de Ponce, consciente de que las personas naturales y jurídicas se envuelvan y aporten para el sostenimiento y mantenimiento del Museo de la Historia de Ponce, acepta de **AT & T DE PUERTO RICO Y EL DIA, INC.**, las donaciones del pago del montaje y diseño del catálogo de la exposición La Historia de Ponce en las Páginas de "La Democracia", "El Aguila de Puerto Rico", y "El Día (1891-1960)"; y, le reconoce a ambas Compañías su interés en la historia de Ponce y su cultura;

POR TANTO: RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: En base a los precedentes POR CUANTOS, autorizar como por la presente se autoriza, al Honorable Alcalde de Ponce, para que en representación del Municipio de Ponce, acepte las donaciones del pago del montaje y diseño del catálogo de la exposición La Historia de Ponce en las Páginas

de "La Democracia", "El Aguila de Puerto Rico", "El Día (1891-1960)", en el Museo de la Historia de Ponce; consiste dicho pago y donación en la cantidad de Cinco Mil Dólares ($5,000.00) que donará **AT & T DE PUERTO RICO,** y Cinco Mil Dólares ($5,000.00) que donará **EL DIA, INC.**, por lo que la donación es una de tipo condicionada por el objeto del pago y prestación del contrato de servicios profesionales para dicho montaje y diseño del catálogo.

SECCION SEGUNDA: Autorizar al Honorable Alcalde de Ponce, para que en representación del Municipio de Ponce, acepte estas donaciones que consisten en el pago del montaje y diseño del catálogo de la exhibición de La Historia de Ponce en las Páginas de "La Democracia", "El Aguila de Puerto Rico", "El Día (1891-1960)", en el Museo de la Historia de Ponce, adscrito a la Secretaría de Arte y Cultura del Municipio de Ponce.

SECCION TERCERA: Autorizar, a su vez, al Honorable Alcalde de Ponce, para que en representación del Municipio de Ponce, comparezca en la correspondiente escritura de donación condicionada.

SECCION CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Secretaría de Arte y Cultura del Municipio de Ponce y a cualquier otra agencia o dependencia municipal concernida; y copia de la misma formará parte de todo contrato de servicios profesionales en base a las mismas y en la correspondiente escritura de donación.

SECCION QUINTA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 8 **DIAS DEL MES DE** DICIEMBRE **1992.**

OLGA CORTES ALVARADO
SECRETARIA ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 9 **DIAS DEL MES DE** DICIEMBRE **1992, Y APROBADA POR MI A LOS** 10 **DIAS DEL MES DE** DICIEMBRE **1992.**

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, OLGA CORTES ALVARADO, SECRETARIA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 40,** Serie 1992-93, fue aprobada por la Asamblea Municipal en la **CONTINUACION DE LA SESION EXTRAORDINARIA** iniciada el lunes, 7 de diciembre de 1992 y continuada el martes, **8 de diciembre** de 1992, con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes, a saber:

Hon. Guillermo Jiménez	**Hon. José A. Riera**
Hon. Héctor L. Estrada	**Hon. José A. Rodríguez**
Hon. Héctor R. Mejías	**Hon. Santos Silva**
Hon. Luis A. (Wito) Morales	**Hon. Jesús D. Vassallo**
Hon. Pedro Pacheco	**Hon. Enrique A. Vicéns**
Hon. Daisy Silvagnoli	**Hon. Juan B. Chardón**
Hon. Rafael L. Rovira	**Hon. Gabriel Sampoll**
Hon. Carlos L. Báez	**Hon. Alejandro Román**

Esta Resolución fue presentada al Hon. Alcalde, debidamente certificada por el Presidente y la Secretaria de la Asamblea, el día **9 de diciembre de 1992** y éste la firmó e impartió su aprobación el día **10 de diciembre de 1992.**

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio de Ponce, hoy día **10 de diciembre de 1992.**

OLGA CORTES ALVARADO
SECRETARIA ASAMBLEA MUNICIPAL

jdc

SELLO OFICIAL